



RESOLUCIÓN N° 0202-2018-R-UNALM

La Molina, 25 de abril de 2018

VISTO:

La comunicación N° OP/0653/2018, de fecha 24 de abril de 2018, del Jefe de la Oficina de Planeamiento;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 0405-2017-CU-UNALM, de fecha 18 de diciembre 2017 se aprueba el Presupuesto Institucional del Pliego 518 Universidad Nacional Agraria – La Molina a nivel de Fuente de Financiamiento, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto, Proyecto, Actividades y Grupo Genérico y Específico del Gasto asignado por Ley N° 30693 “Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018”;

Que, habiendo captado los ingresos y con la debida demanda de gasto a nivel de asignación específica como se indica en los documentos: N° 001-CONT 022-2015-PNIA-INIA/UPMSI/IE; N° 001 - CONT-034-2015-PNIA-INIA/UPMSI/IE; N° 303-2018-VRI; N° 391-2018-VRI; N° 393-2018-VRI; N° 397-2018-VRI; N° 414-2018-VRI; N° 427-2018-VRI; N° 428-2018-VRI y N° 010-IRD-2018-UNALM; siendo conveniente incorporar al presupuesto de esta Casa de Estudios la suma de Un Millón Trescientos Ochenta y Seis Mil Cuatrocientos Cincuenta y Seis y 00/100 Soles (S/ 1,386,456.00), los mismos que serán destinados para la adquisición de maquinarias, equipos y mobiliario para instituciones educativas, gastos por la compra de bienes, gastos por la contrataciones de servicios y gastos para la contrataciones de personal de los proyectos: a) Proyecto de Investigación bajo contrato N° 015-2015-INIA-PNIA/UPMSI/IE; con nombre: “ahorro de agua y eficiencia de uso de nitrógeno en producción de arroz (oriza sativa l.), para mitigar los efectos del cambio climático” y unidad operativa: 01.900.06.01; b) Proyecto de Investigación bajo contrato N° 014-2015-INIA-PNIA/UPMSI/IE, con nombre: “identificación de líneas con resistencia genética al mildiu en poblaciones obtenidas por inducción de mutaciones de quinua” y unidad operativa: 01.900.06.05; c) Proyecto de Investigación bajo contrato N°027-2015-INIA-PNIA/UPMSI/IE, y con nombre: “diversidad, flujo génico de cultivos nativos andinos y seguimiento alimentario contrarrestando proceso de erosión genética para enfrentar a los inciertos escenarios de cambio climático” y unidad operativa: 01.900.06.06; d) Proyecto de Investigación bajo contrato N°022-2015-INIA-PNIA/UPMSI/IE, con nombre: “Investigación biotecnológica de la cadena productiva del Tarwi mediante la innovación fitotecnia de 30 ecotipos proceso Integral del grano y validación de método de análisis” y unidad operativa: 01.900.06.08; e) Proyecto de Investigación bajo contrato N°034-2015-INIA-PNIA/UPMSI/IE, con nombre: “aumento de niveles de ácido linoleico conjugado (cla) en leche a partir del uso de sacha inchi (plukenetia volubilis) en la alimentación de vacas lecheras ” y unidad operativa: 01.900.06.09; f) Proyecto de Investigación bajo contrato N°009-2016-INIA-PNIA/UPMSI/IE, con nombre: “domesticación de berries nativos de la región Cajamarca, relacionados al arando, mediante el uso de herramientas biotecnológicas” y unidad operativa: 01.900.06.12; g) Proyecto de Investigación bajo contrato N° 010-2016-INIA-PNIA/UPMSI/IE, con nombre: “producción de etanol de 2da generación G2 a partir de residuos agroindustriales de caña, arroz y maíz” y unidad



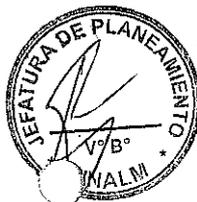


RESOLUCIÓN N° 0202-2018-R-UNALM

La Molina, 25 de abril de 2018

-2-

operativa: 01.900.06.13; h) Proyecto de Investigación bajo contrato N° 013-2016-INIA-PNIA/UPMSI/IE, con nombre: "estudio metabólico y aplicación de estreses abióticos para comprender y reducir la heterogeneidad de la maduración post cosecha de la palta (persea americana)" y unidad operativa: 01.900.06.16; i) Proyecto de Investigación bajo contrato N° 014-2016-INIA-PNIA/UPMSI/IE, con nombre: "uso de la biotecnología en la identificación de plantas nativas con mayor potencial para combatir la obesidad en humanos" y unidad operativa: 01.900.06.17; j) Proyecto de Capacitación Y Extensión Rural bajo contrato N° 11-2017-INIA-PNIA-CC, con nombre: "mejorando competencias productivas y extensión en la cadena de lácteos en el sistema de pastoreo - provincia de Jauja y Concepción - región Junín" y unidad operativa: 01.102.02.01; firmados con el Programa Nacional de Innovación Agraria – PNIA;



Que, los ingresos antes mencionados deberán ser incorporados de acuerdo con el artículo 42° numeral 42.1 de la Ley N° 28411 literal a) "Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto", y estando a las atribuciones conferidas al señor Rector, como Titular del Pliego;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 518 Universidad Nacional Agraria – La Molina para el Año Fiscal 2018, hasta por la suma Un Millón Trescientos Ochenta y Seis Mil Cuatrocientos Cincuenta y Seis y 00/100 Soles (S/1,386,456.00), por la fuente de financiamiento 4 Rubro 13: donaciones y transferencias procedentes del Programa Nacional de Innovación Agraria; de acuerdo al siguiente detalle:



INGRESOS		
Fuente. Financiamiento	: 4	Donaciones y Transferencias
Rubro	: 13	Donaciones y Transferencias
Entidad Origen	: 13163	Instituto Nacional de Innovación Agraria
(A nivel de Fuente de Financiamiento y Partida del Ingreso)		(en soles)
1	INGRESOS PRESUPUESTARIOS	
1.4	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	1,386,456
1.4. 2	DONACIONES DE CAPITAL	1,386,456
1.4. 2 3	DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	1,386,456
1.4. 2 3. 1	DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	1,386,456
1.4. 2 3. 1 1	DEL GOBIERNO NACIONAL	1,386,456
TOTAL DEL INGRESO RECAUDADO		1,386,456
EGRESOS		
SECCIÓN PRIMERA	:	Gobierno Nacional
PLIEGO	:	518 Universidad Nacional Agraria – La Molina
CATEGORÍA PRESUPUESTARIA	:	9002 Asignaciones Presupuestales que No Resultan en Producto
PRODUCTO	:	2194085 Consolidación del Sistema de Innovación Agraria
ACTIVIDAD	:	6000025 Fortalecimiento De Mercados
FINALIDAD	:	0000591 Desarrollo de Investigaciones
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	4 Donaciones y Transferencias



RESOLUCIÓN N° 0202-2018-R-UNALM

La Molina, 25 de abril de 2018

-3-

(Categoría de Gasto, Tipo de Transacción y Genérica del Gasto)	(En soles)
Gasto de Capital	
2.6. Adquisición de Activos No Financieros	1,344,673
Total Gasto de Capital	1,344,673
Total Proyecto	1,344,673

CATEGORIA PRESUPUESTARIA:	9002	Asignaciones Presupuestales que No Resultan en Producto
PRODUCTO	: 2194085	Consolidación del Sistema de Innovación Agraria
ACTIVIDAD	: 6000025	Fortalecimiento De Mercados
FINALIDAD	: 0000344	Capacitación Y Extensión Rural
FUENTE DE FINANCIAMIENTO:	4	Donaciones y Transferencias

(Categoría de Gasto, Tipo de Transacción y Genérica del Gasto)	(En soles)
Gasto de Capital	
2.6. Adquisición de Activos No Financieros	41,783
Total Gasto de Capital	41,783
Total Proyecto	41,783

RESUMEN	(En soles)
(Categoría de Gasto, Tipo de Transacción y Genérica del Gasto)	
Gasto de Capital	1,386,456
2.6 Adquisición de Activos no Financieros	1,386,456
Total de Proyecto:	1,386,456
TOTAL DEL PLIEGO:	<u>1,386,456</u>



ARTÍCULO 2°.- La Oficina de Planeamiento a través de la Unidad de Presupuesto, solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público, de ser necesario, las codificaciones que se requieran relacionadas a Partidas de Ingresos, Finalidades de Meta y Unidades de Medida, como consecuencia de la modificación materia de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- La Oficina de Planeamiento a través de la Unidad Presupuesto instruye a la Unidad Ejecutora para que elabore las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.



ARTÍCULO 4°.- Copia de la presente Resolución se presenta dentro de los cinco (5) días de aprobada a los Organismos señalados en el artículo 23, numeral 23.2, del Texto Único Ordenado Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, asimismo se deberá publicar en el portal transparencia de la UNALM.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Ángel Fausto Becerra Pajuelo
SECRETARIO GENERAL

Enrique Ricardo Flores Mariazza
RECTOR